

**Expediente:** DDGG 3/2017.

**Asunto:** corrección errores NUT Denia.

**Referencia:** OL.

**Corrección de errores del Acuerdo del Consell de fecha 21 de diciembre de 2018 (DOGV núm. 8466, de 17 de enero de 2019), de aprobación de las Normas Urbanísticas Transitorias (NUT) del municipio de Denia**

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:

*“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Advertidos errores materiales en el Acuerdo del Consell de fecha 21/12/18 (DOGV núm. 8466 de 17/1/19) por el que se aprobaron las Normas Urbanísticas Transitoria de Denia, en las Fichas de Zona y en los Planos de Ordenación disponibles en la página web de la Conselleria (<http://www.habitatge.gva.es/es/web/urbanismo>), se procede a corregir aquéllos como se indica a continuación:

En las **FICHAS DE ZONA**, las siguientes correcciones:

Ficha D-04: En la casilla de aprovechamiento objetivo, donde dice:  $0.25 \text{ m}^2/\text{m}^2$ , debe decir:  $0.75 \text{ m}^2/\text{m}^2$ .

Ficha S-02: En la casilla de aprovechamiento objetivo, donde dice:  $0.25 \text{ m}^2/\text{m}^2$ , debe decir:  $0.75 \text{ m}^2/\text{m}^2$ .

Ficha S-08: En la casilla de coeficiente de edificabilidad neta (AGV), donde dice:  $0,60 \text{ m}^2/\text{m}^2$ , debe decir:  $0.45 \text{ m}^2/\text{m}^2$ .

Ficha LS-01: **AÑADIR** una fila de: aprovechamiento objetivo:  $0.25 \text{ m}^2/\text{m}^2$  (UA) y  $0.20 \text{ m}^2/\text{m}^2$  (UA\*).

Ficha JP-03: En la casilla de coeficiente de edificabilidad neta (UP): donde dice  $0,40 \text{ m}^2/\text{m}^2$ , debe decir:  $0.50 \text{ m}^2/\text{m}^2$ .

Ficha PL-05: En la casilla de coeficiente de edificabilidad neta (BA): donde dice  $0,75 \text{ m}^2/\text{m}^2$ , debe decir:  $1.20 \text{ m}^2/\text{m}^2$ .

En los **PLANOS DE ORDENACIÓN:**

En el apartado «*Planos de Régimen Urbanístico del Suelo Urbanizado escala 1:5000*» denominados D01, D02 y D04, se ha advertido la ausencia, por un error informático, del número de plantas en las manzanas de las zonas D, procediéndose a añadirlas.

LA CONSELLERA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO



María José Salvador Rubert